

0000101275

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3812

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 9482

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: lunes, 04 de diciembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 04 de diciembre de 2017 10:37

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
PROPIETARIO					
Natural	8000000000000680	COMPAÑIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1029211000	15/10/2008 0:00:00	8332	CUATROCIENTOS CATORCE METROS.	TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con todas y cada uno de los derechos y acciones hereditarios que les corresponden sobre un predio ubicado en las afueras de Manta (actualmente Avenida 24 de Mayo) intersección calle "Y" que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, veintitres metros y Avenida 24 de Mayo. POR ATRÁS, con veintitres metros y una loma. POR EL COSTADO DERECHO, diez metros y Avenida Cultura. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de Mauro Barberan, con diez metros. Con una superficie total de CUATROCIENTOS CATORCE METROS.

Dirección del Bien: ubicado en las afueras de Manta (actualmente Avenida 24 de Mayo) intersección calle "Y"

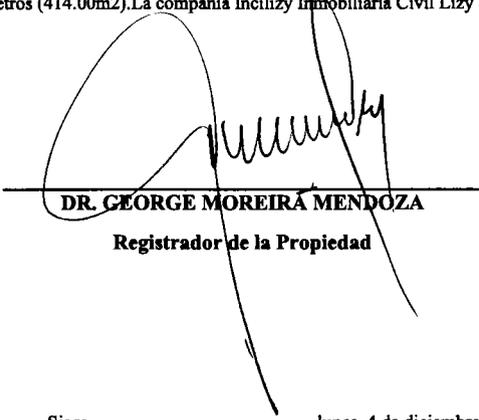
Superficie del Bien: CUATROCIENTOS CATORCE METROS.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Terminación de Comunidad, sobre un predio ubicado en las afueras de Manta (actualmente Avenida 24 de Mayo) intersección calle Y que tiene una superficie total de Cuatrocientos Catorce Metros (414.00m2).La compañía Incilizy Inmobiliaria Civil Lizy S.A., debidamente representada por el Sr. Vicente Javier Cuka Auad.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0000101276



20171308001P02910



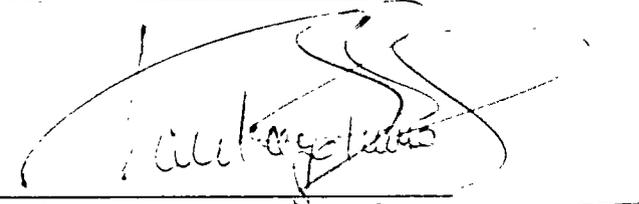
Factura: 001-003-000024147

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308001P02910					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:14)					
ORGANES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cajidad	Persona que le representa
Jurídica	INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S A	REPRESENTADO POR	RUC	1390104606001	ECUATORIANA	COMPARECIEN TE	VICENTE JAVIER CUKA AUAD
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

0000101277

ESCRITURA DE: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA
OTORGA: LA COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA



DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la Compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., debidamente representada por su Apoderado General señor VICENTE JAVIER CUKA AUAD, debidamente autorizado con el Poder General y el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Accionista, que se adjunta como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y cinco años de edad, Gerente, teléfono: 0959014464, domiciliado en el Edificio Santorini del cantón Manta, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información

en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente Escritura de Terminación de la Comunidad Hereditaria, se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresa a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este contrato de Terminación de Comunidad Hereditaria, la Compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., debidamente representada por su Apoderado General señor VICENTE JAVIER CUKA AUAD, debidamente autorizado con el Poder General y el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Accionista, que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., a través de su Apoderado señor VICENTE JAVIER CUKA AUAD, declara que adquirió la totalidad de los Derechos y Acciones hereditarios, de un bien inmueble, ubicado en las afueras de Manta (actualmente Avenida Veinticuatro de Mayo) intersección calle "Y" del cantón Manta, por compra que le hiciera a los herederos del señor José Norberto Delgado López, según consta de la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Bien inmueble que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE:

0000101278



Con veintitrés metros y lindera con Avenida Veinticuatro de Mayo; POR ATRÁS: Con veintitrés metros y una loma; POR COSTADO DERECHO: Con diez metros y lindera con Avenida Cultura; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del señor Mauro Barberan y diez metros. Con una superficie total de CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. ✓

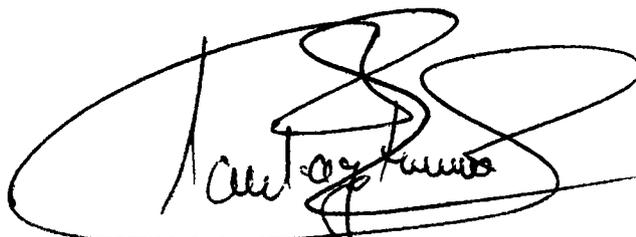
TERCERA: TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA.- En virtud de que la Compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., a través de su Apoderado señor VICENTE JAVIER CUKA AUAD, ha demostrado ser el propietario del CIENTO POR CIENTO de los Derechos y Acciones Hereditarios del bien inmueble descrito en la cláusula segunda de los antecedentes y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido los requisitos exigidos en el Artículo invocado, se ha producido la TERMINACION DE LA COMUNIDAD, que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El compareciente a través de su Apoderado, acepta la presente escritura de Terminación de Comunidad, por ser conveniente a sus intereses.

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, Provincia de Manabí, serán por cuenta del compareciente.- **SEXTA: INSCRIPCION.-** Queda facultado el compareciente para que por sí, o por interpuesta persona obtengan la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEPTIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

para la completa validez de este contrato. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA CARVAJAL Abogado/profesional con matrícula número: Trece - Dos mil dos - Cuarenta y siete del FORO DE ABOGADOS. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario el compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.**



VICENTE JAVIER CUKA AUAD
Cía. INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.
Apoderado
C.C.No.- 0910756154



Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO - MANTA

0000101279



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0644030

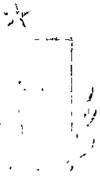
8/26/2017 12:43

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-02-92-11-000	414,00	\$ 821.193,90	AV. 24 DE MAYO # 11-16 MANTA	2017	301325	644030
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
8/26/2017 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 574,84	\$ 38,34	\$ 613,18
			Interes por Mora			\$ 91,28
			MEJORAS 2011	\$ 91,28		\$ 91,28
			MEJORAS 2012	\$ 68,25		\$ 68,25
			MEJORAS 2013	\$ 126,85		\$ 126,85
			MEJORAS 2014	\$ 133,97		\$ 133,97
			MEJORAS 2015	\$ 6,61		\$ 6,61
			MEJORAS 2016	\$ 8,00		\$ 8,00
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 617,55		\$ 617,55
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 369,54		\$ 369,54
			TOTAL A PAGAR			\$ 2.035,23
			VALOR PAGADO			\$ 2.035,23
			SALDO			\$ 0,00

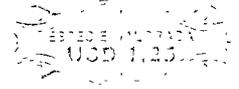
CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 003/17



DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

COMPAÑIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY SA
AV. 24 DE MAYO # 11-16 MANTA
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$821193.90 OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES 90/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA

Elaborado: Jose Zambrano

28 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal





Manta

CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICACIÓN: 0000147470
N° ELECTRÓNICO: 53794

Fecha: Lunes, 27 de Noviembre de 2017. DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-92-11-000
Ubicado en: AV. 24 DE MAYO # 11-16 MANTA



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 414

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad	Propietario
1390104606001	COMPañIA INCILIZY INMOBILIARIA -CIVIL LIZY SA

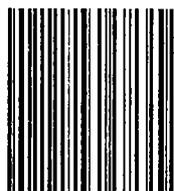
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22770
CONSTRUCCIÓN:	798423 9
AVALÚO TOTAL:	821193.9
SON:	OCHOCIENTOS VENTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela , 2017-11-27 08:41:35.



0000147470

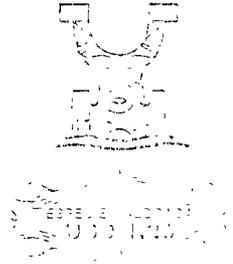


#MANTADIGITAL
Conciencia y Ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



(C)



Nº 117395

DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA CLAVE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA
MANTILLA DE LA CIUDAD DE MANTA

COMPAÑIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY SA

17 NOVIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
1029211000: AV. 24 DE MAYO # 11-16 MANTA

Manta, diez y siete de noviembre del dos mil diecisiete

11

0000101281

4



QUINTA OFICINA DE NOTARÍA DE MANTA

000052239

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1111098890001

COMPANIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL S.R.L
AV.24 DE MAYO # 11-16 MANTA

500870
VERONICA CUENCA VINCES
04/10/2017 12:36:41

VALOR

3.00

3.00

VALIDO HASTA: martes, 02 de enero de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1020211000



Ficha Registral-Bien Inmueble

8332



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17023792, certifico hasta el día de hoy 17/11/2017 14:39:50, la Ficha Registral Número 8332.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 1029211000 Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: miércoles, 15 de octubre de 2008 Parroquia : MANTA
Superficie del Bien: CUATROCIENTOS CATORCE METROS
Información Municipal.

Dirección del Bien: ubicado en las afueras de Manta (actualmente Avenida 24 de Mayo) intersección calle "Y"

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con todas y cada uno de los derechos y acciones hereditarios que les corresponden sobre un predio ubicado en las afueras de Manta (actualmente Avenida 24 de Mayo) intersección calle "Y" que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, veintitrés metros y Avenida 24 de Mayo. POR ATRÁS, con veintitrés metros y una loma. POR EL COSTADO DERECHO, diez metros y Avenida Cultura. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de Mauro Barberan, con diez metros. Con una superficie total de CUATROCIENTOS CATORCE METROS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	1944	21/oct/1993	1 379	1.379
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	279	26/mar/2004	3 049	3 075
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA ABIERTA	1020	29/jul/2011	17 580	17.584
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	122	30/ene/2012	2.431	2.450
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	1184	27/sep/2017	34 183	34 216

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 21 de octubre de 1993 Número de Inscripción: 1944 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3572 Folio Inicial 1.379
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final.1.379
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de octubre de 1993

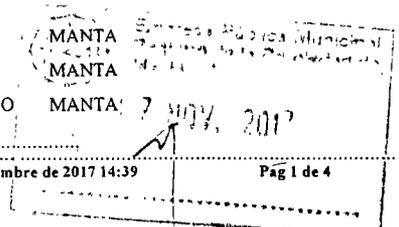
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A , esta representada por la Sra. Betty Auad Aguirre de Cuka.Predio ubicado en las afueras de Manta (actualmente avenida 24 de Mayo interseccion calle "Y".)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000013968	DELGADO LOPEZ, JOSE NORBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000000680	COMPAÑIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000013975	DELGADO ANDRADE ELIA PIÉDAD	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000013973	DELGADO ANDRADE BELLA MAURA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000013972	DELGADO ANDRADE JOSE AMABEL	NO DEFINIDO	MANTA	





Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 26 de marzo de 2004 Número de Inscripción: 279 Tomo: I
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1153 Folio Inicial: 3.049
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 3.075
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de marzo de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre los bienes inmuebles consistentes en los siguiente: Uno.- Los solares "A-I" y "A-2", que forman un solo cuerpo. Con una Superficie total de Mil Metros Cuadrados, ubicados en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Dos.- Inmueble ubicado en la avenida Veinticuatro de Mayo, interseccion calle "Y", en las afueras de la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí. Tres.- Una franja de terreno ubicada en la avenida veinticuatro de Mayo, de la Ciudad y Cantón Manta Provincia de Manabí. Cuatro.- Un Cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo, actualmente denominado Urbanizacion Mediterraneo, en la Ciudad y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1790098354001	BANCO INTERNACIONAL S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000000680	COMPANÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	941	12/jun/1997	566	567
COMPRA VENTA	1944	21/oct/1993	1 379	1 379
COMPRA VENTA	405	06/mar/1995	275	276

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 29 de julio de 2011 Número de Inscripción: 1020 Tomo: 34
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4437 Folio Inicial: 17.580
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 17.584
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de julio de 2011

Fecha Resolución:

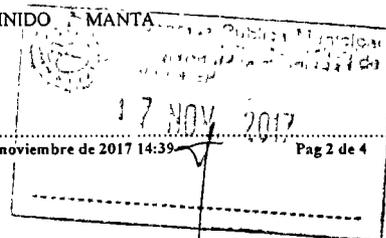
a.- Observaciones:

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. En la que cancelan Parcialmente. Sobre los siguientes bienes inmuebles: Uno: lotes de terreno signados con los numeros A1 y A2, ubicados en el Sitio Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. Dos.- Inmueble ubicado en la avenida veinticuatro de Mayo, interseccion calle Y, en las afueras de la Ciudad Manta, Provincia de Manabí

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1790098354001	BANCO INTERNACIONAL S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000000680	COMPANÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	279	26/mar/2004	3 049	3.075

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[4 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 30 de enero de 2012 **Número de Inscripción:** 122 Tomo.6
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 572 Folio Inicial.2 431
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 2.450
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- **Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION ENAJENAR Y GRAVAR.- Sobre los siguientes inmuebles: 1.- Predio ubicado en las afueras de Manta (actualmente avenida 24 de Mayo) intersección calle "Y" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí.2.- Una franja de terreno ubicado en la avenida veinticuatro de Mayo de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000037456	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA NO DEFINIDO		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000000680	COMPANIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL NO DEFINIDO LIZY S A		MANTA	

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1944	21/oct/1993	1 379	1 379
COMPRA VENTA	405	06/mar/1995	275	276

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[5 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 27 de septiembre de 2017 **Número de Inscripción:** 1184 Tomo
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7422 Folio Inicial:34.183
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final.34.216
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- **Observaciones:**

Cancelación de Hipoteca Abierta Prohibición Anticresis

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000000309	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000000680	COMPANIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A		MANTA	

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	122	30/ene/2012	2.431	2.450

17 NOV. 2017



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	4
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:39:50 del viernes, 17 de noviembre de 2017

A petición de: MARBELIZE S.A

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

17 NOV 2017



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1390104606001
RAZÓN SOCIAL: INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S A

NOMBRE COMERCIAL: INCILIZY S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: AUAD AGUIRRE BETTY ELIZABETH
CONTADOR: SABANDO MENDOZA CAROLINA KATIUSCA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES. 14/12/1987
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/12/1988 FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/08/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDA Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia. MANABI Canton JARAMIJO Parroquia JARAMIJO Numero S/N Edificio PARQUE DEL ATUN Carretero VIA MANTA ROCAFUERTE Kilometro. 5 1/2
Referencia ubicacion: A LADO DE LA EMPRESA MARBELIZE Telefono Trabajo. 053701285 Email ralmeida@marbelize.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001384068

Fecha: 14/09/2017 15:08:00 PM

0000101284



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1390104606001
INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT: 07/12/1987
NOMBRE COMERCIAL: INCILIZY S A	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDA Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Numero: S/N Referencia: A LADO DE LA EMPRESA MARBELIZE Edificio: PARQUE DEL ATUN Carretero VIA MANTA ROCAFUERTE Kilometro 5 1/2 Telefono Trabajo: 053701285 Email: ralmeida@marbelize.com



Código: RIMRUC2017001384068

Fecha: 14/09/2017 15:08:00 PM

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**

En la ciudad de Jaramijó, a los 7 días del mes de julio del 2017, en las oficinas de la Compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., ubicadas en el Km. 5 ½ de la Vía Manta - Rocafuerte, a las dieciséis horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.:

ACCIONISTA	CAPITAL
Ivo Cuka Kunjacic	USD 1.040,00
Betty Auad Aguirre de Cuka	USD 960,00
TOTAL	USD 2.000,00

Como Presidente de la Junta actúa el Señor Ivo Cuka Kunjacic y como Secretario Ad-hoc el Doctor Ricardo Fernández de Córdoba Carvajal, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

El Presidente de la Junta da lectura al único punto del día:

1.- Autorizar al Apoderado General de la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., para gestionar la terminación de comunidad hereditaria del inmueble de propiedad de la Compañía, ubicado en la Av. 24 de Mayo, intersección Calle "Y" de la ciudad de Manta, que tiene una superficie total de 414 metros cuadrados. Terreno que cuenta con una construcción de un edificio de cinco pisos.

Toma la palabra el señor Ivo Cuka Kunjacic, quién manifiesta que en vista de que el bien inmueble mencionado en el primer punto del orden del día fue adquirido como Derechos y Acciones hace más de 15 años, es importante proceder a la terminación de comunidad hereditaria del mismo, con la finalidad de consolidar la propiedad como cuerpo cierto del referido bien.

Luego de las deliberaciones del caso se decide autorizar al Apoderado General de la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., a fin de que realice las gestiones necesarias para gestionar la terminación de comunidad hereditaria del inmueble de propiedad de la Compañía, ubicado en la Av. 24 de mayo, intersección Calle "Y" de la ciudad de Manta, que tiene una superficie total de 414 metros cuadrados, en cuyo terreno se levanta un edificio de cinco pisos.

Se concede un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionistas y el Secretario que certifica. **fdo.) Ivo Cuka Kunjacic, Presidente de la Junta y Accionista.- fdo.) Betty Auad Aguirre de Cuka, Accionista.- fdo.) Ricardo Fernández de Córdoba, Secretario Ad-Hoc.**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, 7 de julio de 2017


Dr. Ricardo Fernández de Córdoba C.
SECRETARIO AD-HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

LA COMPAÑIA VITELAR INMOBILIARIA S.A.S.

Otorgada por _____

SEÑOR DR. LEONARDO DE LA ALA VIZCARRA

A favor de _____

INDETERMINADA

Cuantía _____

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

PRIMERA

3.536

Registro _____ **No.** 4012

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____

NUMERO: (3536)



**PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPANIA INCLIZY
INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., A FAVOR DE IVO ANTONIO CUKA
AUAD Y VICENTE JAVIER CUKA AUAD**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes tres de julio de dos mil doce, ante mí **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, comparece la **COMPAÑÍA INCLIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, debidamente representada por su Gerente General **BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE DE CUKA**. La otorgante es mayor de edad, casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quién de conocer y de haberme presentado su documento de identificación y nombramiento, doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de este instrumento, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo,

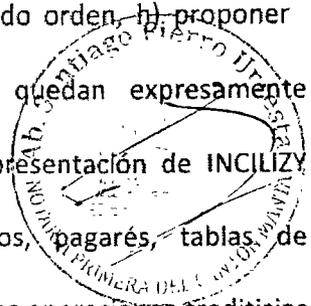
0000101286



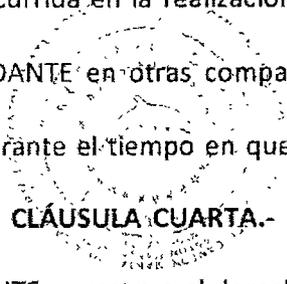
sírvase incorporar una de la que conste el siguiente Poder General, al tenor de las estipulaciones que a continuación se enuncian: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, la **COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, debidamente representada por su Gerente General **BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE DE CUKA**, hábil y capaz para contratar y obligarse, debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas, que se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como "La Poderdante". **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** La Poderdante, **COMPAÑÍA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**, a través del presente instrumento público, otorga Poder General, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de **IVO ANTONIO CUKA AUAD** y de **VICENTE JAVIER CUKA AUAD**, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, portadores de las cédulas de ciudadanía números **CERO, NUEVE, UNO, CERO, SIETE, CINCO, SEIS, UNO, SEIS, DOS y CERO, NUEVE, UNO, CERO, SIETE, CINCO, SEIS, UNO, CINCO, CUATRO** respectivamente, a quienes en adelante se podrá llamar "LOS APODERADOS GENERALES", para que, **individual o conjuntamente**, puedan: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; administrar, comprar y vender bienes y propiedades de la compañía, dentro del giro administrativo y ordinario de sus negocios y operaciones, b) cobrar cuentas, créditos, alquileres, c) girar sobre las cuentas de la compañía que se le asignare, c) ceder o aceptar cesión de derechos, e) presentar propuestas para licitaciones, impugnar o verificar pagos por consignación, f) hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores a este

mandato, renuncia de deudas, g) contratar seguros de todo orden, h) proponer demandas, contestarlas, i) los Apoderados Generales quedan expresamente facultados para que, **individual o conjuntamente**, en representación de INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., puedan firmar convenios, pagarés, tablas de amortización, anexos y toda la documentación inherente a las operaciones crediticias a favor de las instituciones financieras del Ecuador y del exterior; así mismo para que actúen como depositarios prendarios en los contratos de prenda comercial ordinaria que la compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A. suscriba con las entidades financieras ecuatorianas y extranjeras; j) presentar reclamos o demandas administrativas o fiscales, las prosiga, ape.e; k) firmar contratos de cualquier cuantía, l) presentar solicitudes, m) seguir trámites ante las autoridades aduaneras, administrativas, fiscales y de cualquier tipo, así como todas las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de su mandato, sin que se pueda alegar falta de poder para su actuación. **CLÁUSULA TERCERA.-** La PODERDANTE, expresamente se compromete a ratificar cualquier acto o contrato llevado a cabo por LOS APODERADOS GENERALES, así como a defender y proteger a sus APODERADOS GENERALES contra cualquier reclamación legal, juicio administrativo o proceso de cualquier clase derivado de cualquier responsabilidad incurrida en la realización de sus objetivos, incluyendo la participación de la PODERDANTE en otras compañías nuevas o existentes en el Ecuador y en el extranjero, durante el tiempo en que los APODERADOS GENERALES estén ejecutando este poder. **CLÁUSULA CUARTA.-** Este poder regirá indefinidamente, sin embargo, la PODERDANTE se reserva el derecho a



G. J. J. J.
 Esta es la copia de
 la minuta de la
 escritura pública
 de fecha 14 de
 mayo de 2014
 en la que se
 otorgó el poder
 a favor de
 INCILIZY INMOBILIARIA
 CIVIL LIZY S.A.



0000101287

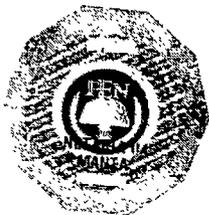


revocar el presente poder en cualquier momento retirando las respectivas facultades de apoderado general así como cualquier otra delegación que haya otorgada.- Usted señora Notaria se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la validez jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el **Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA CARVAJAL**, Matrícula número siete mil doscientos catorce del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Léida esta escritura al otorgante por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.- *ef*

Betty Elizabeth Auad Aguirre de Cuka

BETTY ELIZABETH AUAD AGUIRRE DE CUKA
GERENTE GENERAL INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.

[Signature]
LA NOTARIA



[Handwritten mark]

0000101288

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.**



En la ciudad de Manta, a los 27 días del mes de junio de 2012, en las oficinas de la Compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A., ubicadas en Calle 7 y Avenida 4, a las dieciocho horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.:

ACCIONISTA	CAPITAL
Ivo Cuka Kunjacic	USD 1.040,00
Betty Auad Aguirre de Cuka	USD 960,00
TOTAL	USD 2.000,00

Como Presidente de la Junta actúa el Señor Ivo Cuka Kunjacic y como Secretario Ad-hoc el Doctor Ricardo Fernández de Córdoba, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

El Presidente de la Junta da lectura al único punto del día:

1.- OTORGAMIENTO DE PODERES GENERALES.-

Toma la palabra el señor Ivo Cuka Kunjacic, quién manifiesta la necesidad de otorgar poder general amplio y suficiente a favor de los Ingenieros Ivo Antonio Cuka Auad y Vicente Javier Cuka Auad, para que actúen en forma conjunta o separada, en representación de los intereses de la compañía. El poder deberá contener también una cláusula especial para obligar financieramente a la compañía, autorizando a los mandatarios a suscribir, conjunta o individualmente, los documentos de garantía necesarios para con las instituciones financieras del país y del exterior, tales como Corporación Financiera Nacional CFN, Banco Pichincha, Banco del Pacífico, Banco Promerica, etc.

Luego de las deliberaciones del caso se decide otorgar poder general amplio y suficiente a favor de los Ingenieros Ivo Antonio Cuka Auad y Vicente Javier Cuka Auad, para que actúen en forma conjunta o separada, en representación de los intereses de la compañía. Se decide además que el poder contenga también una cláusula especial para obligar financieramente a la compañía, autorizando a los mandatarios a suscribir, conjunta o individualmente, los documentos de garantía necesarios para con las instituciones financieras del país y del exterior, tales como Corporación Financiera Nacional CFN, Banco Pichincha, Banco del Pacífico, Banco Promerica, etc.

Se concede un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionista y el Secretario que certifica. fdo.) **Ivo Cuka Kunjacic, Presidente de la Junta y Accionista.- fdo.) fdc) Betty Auad Aguirre de Cuka, Accionista.- fdc.) Ricardo Fernández de Córdoba, Secretario Ad-Hoc.**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, 27 de junio de 2012


D. Ricardo Fernández de Córdoba
SECRETARIO AD-HOC

INCILIZY

INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.

Av. 4 y calle 7, Edif. Torrecentro, 5no piso, of. 905
Telf (05) 625017, Fax (05) 624054
Manta - Ecuador

Manta, lunes 07 de enero del 2008



Señora:

BETTY AUAD AGUIRRE de CUKA,

Av. 4 y calle 7 edif. Torrecentro dpto. # 905
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañia denominada **INCILIZY, INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.** en sesión celebrada el día de hoy lunes 07 de enero del 2008, tuvo el acierto de reelegir a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía por el tiempo de **CINCO AÑOS**, según el contrato constitutivo.-

Continuará Ud. con la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, teniendo también los jermas deberes y atribuciones contempladas en la ley y en los estatutos sociales.-

La compañía se constituyó mediante escritura pública, autorizada por el Notario Segundo de Manta Sr. José Vicente Alava Zambrano el 16 de septiembre de 1987 e inscrita el 14 de diciembre de 1987 en el Registro Mercantil de Manta.-

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mis altas consideraciones y estimas.-

AB. VICTORIO BASTE DASSO
SECRETARIO AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZON: Yo, **BETTY AUAD AGUIRRE de CUKA**, de nacionalidad ecuatoriana **ACEPTO** la reelección de **GERENTE GENERAL** hecha a mi favor y declaro que continuo posesionada del cargo.-

Manta, lunes 07 de enero del 2008

Betty Auad de Cuka
BETTY AUAD de CUKA
Ced. # 090172733-9



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 93
Expediente No. 235
Manta, lunes 07 de Enero del 2008

Algebra Rocío Alarcón Cuallal
Registratora Mercantil
Del Canton Manta

0000101289

ESTAS *27* FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *Ej.*



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME A SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO
AL QUE ME RENITO, A PETICIÓN DE PARTE
INTERESADA. CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
ENTRÉGADE EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NÚMERO : TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y
SEIS - DOY FE *af*

Elsy Cedeño Menéndez
Notario Fierro Utrera
Notaria Primera del Cantón Manta
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910756154

Nombres del ciudadano: CUKA AUAD VICENTE JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POGGI BRIONES PATRICIA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: IVO CUKA

Nombres de la madre: BETTY AUAD AGUIRRE

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 179-074-12018



179-074-12018

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308001P02910. DOY FE.-**

///



Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

0000101291

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

3812

Número de Repertorio:

9482

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de TERMINACIÓN DE COMUNIDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3812 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000000680	COMPañIA INCILIZY INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A.	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1029211000	8332	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

Observaciones:

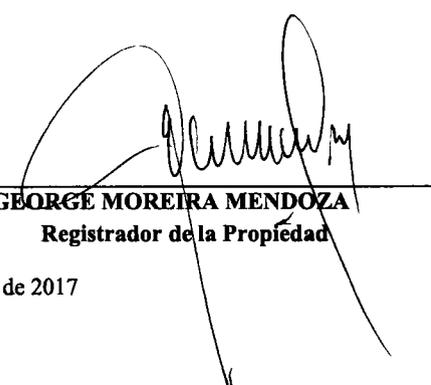
Libro : COMPRA VENTA

Acto : TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

Fecha : 04-dic./2017

Usuario: lucia_vinueza

lucy


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

lunes, 4 de diciembre de 2017